

T. 679.05

13443

11.04.05

Quito, 11 de Mayo del 2006
BER 204-06

Flor M
15 MAYO 2006
17h

ESCAMEAR
5-06-06
Amg

**SR. ECON.
FABIAN ALBUJA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
EN SU DESPACHO**

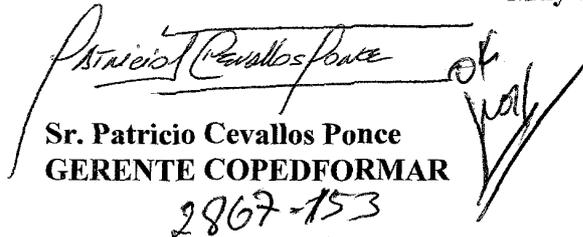
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

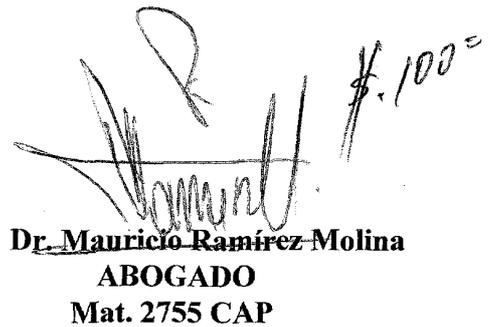
Señor Superintendente:

Me permito acompañar una copia certificada, del contrato de transferencia de participaciones de la "COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA.", otorgada por Fernando Noboa Dillon y otros a favor de Jaime P. Reinoso Maldonado y otros, contrato elevado a escritura pública el 18 de abril del 2006, ante el Señor Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 10 de Mayo del mismo año, con el fin de que se sirva ordenar se tome nota de dicha cesión, en los libros respectivos.

Firmo con mi abogado patrocinador:

Muy atentamente:


Sr. Patricio Cevallos Ponce
GERENTE COPEDFORMAR
2867-153

 \$ 100.00
Dr. Mauricio Ramirez Molina
ABOGADO
Mat. 2755 CAP

2344-557
2330703

OK
Cesión Registrada
en el sistema
por
5.06.2006

2344-557



**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA "COMPAÑIA PARA
LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR
COMPAÑIA LIMITADA"**

**OTORGADA POR LOS CONYUGES MARCO
ANTONIO GONZALEZ ANDRADE E IVONNE
MARIA DOLORES REINOSO RAMOS; Y,
FERNANDO NOBOA DILLON Y SUSANA DEL
CARMEN CUEVA SERRANO**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON
BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, JAIME PATRICIO
REINOSO MALDONADO Y JORGE ISAAC ARIAS
GALEAS**

CUANTIA: USD \$ 13.000,00

QUITO, 18 DE ABRIL DEL AÑO 2006

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 03 COPIAS

JP

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR

SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EN CALIDAD DE **CEDENTES** LOS SEÑORES MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE Y SU CONYUGE DOÑA IVONNE MARIA DOLORES REINOSO RAMOS DE GONZALEZ; Y LOS CONYUGES SEÑORES FERNANDO XAVIER NOBOA DILLON Y DOÑA SUSANA DEL CARMEN CUEVA SERRANO, ECUATORIANOS DOMICILIADOS Y RADICADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO; POR OTRA **EN CALIDAD DE CESIONARIOS** LOS SEÑORES BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, JORGE ARIAS GALEAS Y JAIME PATRICIO REINOSO MALDONADO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, DISRITO METROPOLITANO DE QUITO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD YA INDICADOS, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCERLOS DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR



COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA
O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA
EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO
TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES
EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR
UNA EN LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE COPEDFORMAR COMPAÑÍA
LIMITADA, QUE SE OTORGA AL TENOR SIGUIENTE:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL
OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA
PARTE **EN CALIDAD DE CEDENTES** LOS SEÑORES MARCO
ANTONIO GONZALEZ ANDRADE Y SU CONYUGE DOÑA
IVONNE MARIA DOLORES REINOSO RAMOS DE GONZALEZ; Y
LOS CONYUGES SEÑORES FERNANDO XAVIER NOBOA
DILLON Y DOÑA SUSANA DEL CARMEN CUEVA SERRANO,
ECUATORIANOS DOMICILIADOS Y RADICADOS EN ESTA
CIUDAD DE QUITO; **EN CALIDAD DE CESIONARIOS** LOS
SEÑORES BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, JORGE ARIAS GALEAS
Y JAIME PATRICIO REINOSO MALDONADO, DE ESTADO CIVIL
CASADOS, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA
CIUDAD, DISRITO METROPOLITANO DE QUITO. LOS
COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO
CIVIL Y NACIONALIDAD YA INDICADOS HÁBILES EN
DERECHO Y CAPACES PARA OTORGAR EL PRESENTE

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR

ACTO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** A): LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, EL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL MISMO AÑO.- B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, COPEDFORMAR AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE CIEN MIL DOLARES DE LOS EE. UU. DE AMERICA, QUEDANDO EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONE
Marco González	\$ 50.000	\$ 50.000	500
Benjamín Ortiz	\$ 34.000	\$ 34.000	340
Fernando Noboa	\$ 10.000	\$ 10.000	100
Jorge Arias	\$ 6.000	\$ 6.000	60



TOTAL	\$100.000	\$100.000	1.000
-------	-----------	-----------	-------

C) LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN COPEDFORMAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL JUEVES VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, RATIFICADA Y CONVALIDADA MEDIANTE JUNTA DE SOCIOS DEL LUNES DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, LAS MISMAS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES, RESOLVIERON Y AUTORIZARON LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** EN CONFORMIDAD CON LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL YA REFERIDAS, EL SOCIO SEÑORES MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE, TRANSFIERE Y CEDE SESENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR BENJAMIN ORTIZ BRENNAN Y CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ARIAS GALEAS, DE LAS QUINIENTAS QUE POSEE EN COPEDFORMAR; ADICIONALMENTE EL SOCIO SEÑOR FERNANDO XAVIER NOBOA DILLON CEDE A FAVOR DEL SEÑOR JAIME PATRICIO REINOSO MALDONADO, TREINTA PARTICIPACIONES DE LAS CIEN QUE POSEEN EN COPEDFORMAR. LUEGO DE PERFECCIONADA ESTA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA. QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marco González.	\$ 40.000	\$ 40.000	400
Benjamín Ortiz.	\$ 40.000	\$ 40.000	400

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR

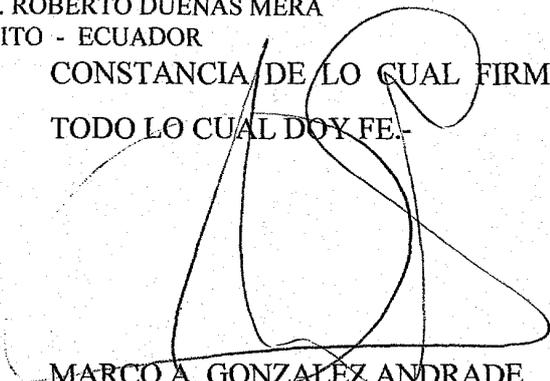
Fernando Noboa	\$ 7.000	\$ 7.000	70
Jorge Arias	\$ 10.000	\$ 10.000	100
Patricio Reinoso	\$ 3.000	\$ 3.000	30
TOTAL	\$100.000	\$100.000	1.000

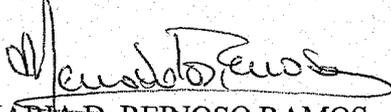
CUARTA: CUANTIA.- LA CUANTIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ASCIENDE A TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13.000,00USD), POR LAS CIENTO TREINTA (130) PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS, CANCELÁNDOSE A CONFORMIDAD EN SU TOTALIDAD ESTOS VALORES. **QUINTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.-** SE PROCEDERÁ A ANULAR EL ACTUAL CERTIFICADO DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES Y A EMITIR UNO NUEVO CONFORME EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL RESULTANTE DE ESTE ACTO. **SEXTA.- ACEPTACION:** COMPARECEN Y SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO LAS CONYUGES DE LOS CEDENTES SEÑORA MARIA DOLORES REINOSO RAMOS Y SUSANA DEL CARMEN CUEVA SERRANO, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD CON LA CESION DE PARTICIPACIONES DETALLADA EN ESTA ESCRITURA PUBLICA, CONVALIDANDO LA TRANSFERENCIA . USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ CERRAR ESTA ESCRITURA CON LAS FORMALIDADES DE RIGOR, HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR MAURICIO RAMÍREZ MOLINA, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA

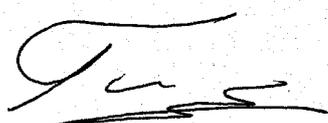
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR

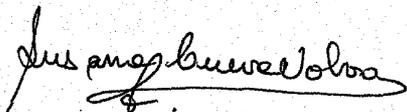
CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE
TODO LO CUAL DOY FE.

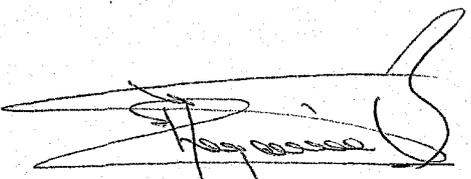



MARCO A. GONZALEZ ANDRADE
C.I. 170433830-2
P.V. 164-0062

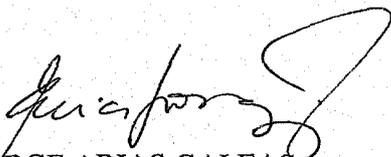

MARIA D. REINOSO RAMOS
C.I. 170537522-6
P.V. 20-0150

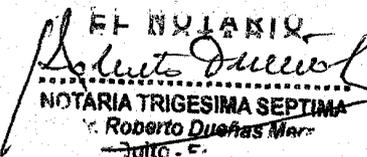

FERNANDO NOBOA DILLON
C.I. 1704246899
P.V. 1-0208


SUSANA CUEVA SERRANO
C.I. 170405488-9
P.V. 167-0052


BENJAMIN ORTIZ BRENNAN
C.I. 1700299751
P.V. 182-0100


PATRICIO REINOSO MALDONADO
C.I. 1703441848
P.V. 40044


JORGE ARIAS GALEAS
C.I. 1704923604
P.V. 43-0011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Roberto Dueñas Mera
JULIO - E.


NOTARIA

EQUATORIANA***** EMBASEEE
GRADO IVONNE M REINOSA-RAMOS
SUPERIOR EMPRESARIO

MARCO GONZALEZ
MARIA ANDRADE

QUITO 10/11/2004

REN 1330804
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170498800- E
GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 NOVIEMBRE 1957
0347 10022 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0082 NUMERO
1704338302 CEDULA
GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
BENALCAZAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA



JF
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) ABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Cuenas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenas Mora
Quito Ecuador



NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULATION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170537522-6

REINOSO RAMOS. IVONNE MARIA DOLORES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 MARZO 1961

004-0244 03122 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

Carlos Ramos



ECUATORIANA***** V3343V222

CASADO MARCO GONZALEZ ANDRADE

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS REINOSO

MARIA RAMOS

RUMINAHUI 23/06/2005

23/06/2017

FORMA No. PV 0241905
 Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

29 - 0150 NUMERO 1705375226 CEDULA

REINOSO RAMOS IVONNE MARIA DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



JF

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) ABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2006.

EL NOTARIO

[Signature]
 MR. ROBERTO MUÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170424689-7

NOBDA DILLON FERNANDO

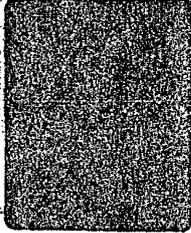
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO
15 JULIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-170424689-7

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1957

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA

EQUATORIANA***** V39441244

NACIONALIDAD CASATO SUSANA DEL CARMEN GUEVA S

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PROFESIONISTA

FECHA NUPCIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUZ DILLON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 03/01/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISION
REG. CIVIL 001-170424689-7

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. REN 1722613
Peh



DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1-0208 NUMERO 1704246899
CECULA

NOBDA DILLON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJAS (2) UTIL (ES) ABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2006.

EL NOTARIO

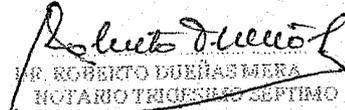
Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO- ECUADOR

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOCE FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO


R. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO- ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170344184-8

REINOSO MALDONADO JAIME PATRICIO

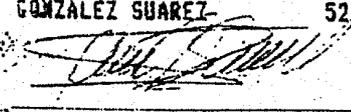
28 ABRIL 1.952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 425 0307

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ- 52




NOTARIA

EQUATORIANAS

CASERO YINENA AUGUSTA CAZARES VALLE

SUPERIOR LICENCIADO/A/

HUGO REINOSO

MARIA MALDONADO

QUITO 28/04/99

20/04/2011



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4-0044 NUMERO 1703441843 CEDULA

REINOSO MALDONADO JAIME PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SANGOLQUI PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



JP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) ABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2006.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
 QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492360-4

ARIAS GALEAS JORGE ISAAC

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 OCTUBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 01/01/63 0373 11129 M

PICHINCHA/ QUITO SEXO M

GONZALEZ SUAREZ 1960

Jorge Isaac Arias Galeas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311111

CASADO VERONICA E TORO VERA

SUPERIOR CONTADOR

ISAAC ARIAS

VERONICA GALEAS

RUMINAHUI DE LA MADRE 20/01/2006

20/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN: 1700999
Pch

[Signature]

ANTERIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

239 - 0004 NUMERO 1704923604 CEDULA

ARIAS GALEAS JORGE ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA- RUMINAHUI
PROVINCIA- CANTON
SANGOLQUI
PARRCQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) ABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2006.

EL NOTARIO

[Signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

• "COMPAÑÍA PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN "COPEDFORMAR CIA.
LTDA"

ACTA DE SOCIOS No.009

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COPEDFORMAR COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE QUITO, EL DIA JUEVES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves veintidós de septiembre del dos mil cinco, siendo las 14h00, se reúnen en junta extraordinaria y universal de socios de la compañía "Copedformar Cia. Ltda." los Srs. Benjamín Ortiz Brennan, Marco A. González Andrade; Jorge Arias Galeas; y, Fernando Noboa Dillon, por sus propios y personales derechos. Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Patricio Reinoso Maldonado; y, como Secretario el Gerente General de la empresa Sr. Patricio Cevallos Ponce.

El Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum, teniendo como resultado que se encuentra presente el 100% del Capital Social, por lo cual solicita que en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías se instalen en Junta Universal de socios lo que es aprobado por unanimidad.

La presidencia informa a los socios que la Junta ha sido convocada con el único fin de conocer y tratar los siguientes puntos como orden del día, los que son leídos por secretaría.

- a) Cesión de algunas participaciones de los socios señores Marco A. González Andrade y del Sr. Fernando Noboa Dillon.
- b) Admisión de un nuevo socio.

16 Toma la palabra el socio Señor Marco Antonio González Andrade, y manifiesta a los señores socios, que es su decisión ceder cien participaciones de cien dólares cada una, de las quinientas que posee en la compañía poniendo en consideración de la Junta para que el resto de socios ejerzan su derecho de preferencia.

Toma la palabra el señor Benjamín Ortiz Brennan y manifiesta que ejerciendo su derecho de preferencia desea adquirir sesenta de dichas participaciones. De igual manera el socio Sr. Jorge Arias manifiesta que ejerciendo igual derecho, desea adquirir las restantes cuarenta participaciones.

La Junta luego de cortas deliberaciones, aceptan por unanimidad lo manifestado por los socios Señores Benjamín Ortiz y Jorge Arias, autorizando que adquieran sesenta y cuarenta participaciones respectivamente de las cien participaciones que ofrece el Socio Marco A. González A.

Luego toma la palabra el socio Sr. Fernando Noboa y manifiesta a los señores socios, que es su decisión ceder treinta participaciones de cien dólares cada una, de las cien que posee en la compañía poniendo en consideración de la Junta para que el resto de socios ejerzan su derecho de preferencia.

Todos y cada uno de los socios manifiestan su deseo de renunciar y no ejercer su derecho de preferencia, pues no les interesa las participaciones ofrecidas por el socio Sr. Fernando Noboa.

NOTARIA



M

Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que como ninguno de los socios desea ejercer su derecho de preferencia, al que han renunciado expresamente, pide que se autorice para que dichas participaciones sean cedidas a su favor, pues he demostrado permanente interés en adquirirlas.

La junta luego de cortas deliberaciones autoriza por unanimidad al Socio Sr. Fernando Noboa para que ceda treinta participaciones de las cien que tiene en la compañía a favor del Señor Patricio Reinoso, actual Presidente de la empresa.

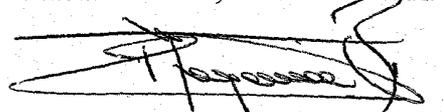
Por lo tanto la Junta de socios, autoriza por unanimidad la admisión del señor Patricio Reinoso como nuevo socio de la empresa.

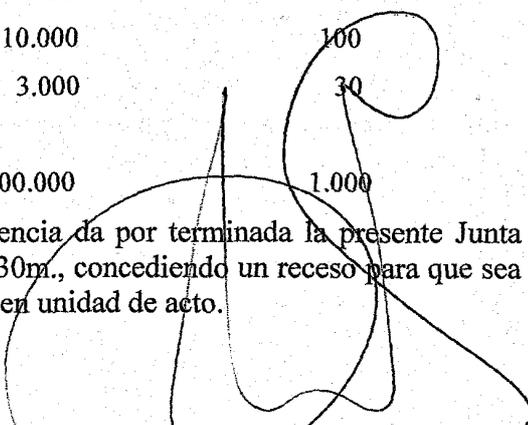
La presidencia solicita a secretaria que se notifique con dicha aceptación y la Junta autoriza la suscripción de la Escritura Pública en la que conste esta transferencia.

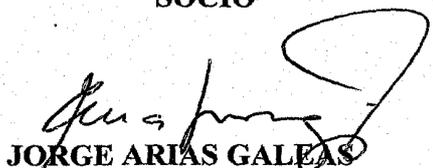
El Señor Presidente solicita que por secretaría se elabore el nuevo cuadro de integración de capital, que quedará registrado una vez que se legalice la presente cesión de participaciones, teniendo el siguiente resultado:

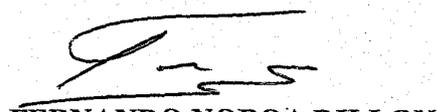
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marco A. González A.	\$ 40.000	\$ 40.000	400
Benjamín Ortiz B.	\$ 40.000	\$ 40.000	400
Fernando Noboa	\$ 7.000	\$ 7.000	70
Jorge Arias	\$ 10.000	\$ 10.000	100
Patricio Reinoso	\$ 3.000	\$ 3.000	30
TOTAL	\$100.000	\$100.000	1.000

Por no tener otro punto que tratar, la Presidencia da por terminada la presente Junta General y Universal de socios, siendo las 16h30m., concediendo un receso para que sea redactada el acta, la cual la firman los socios en unidad de acto.

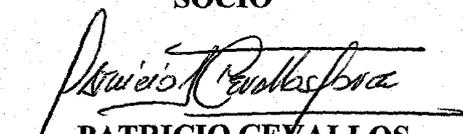

BENJAMIN ORTIZ BRENNAN
SOCIO


MARCO A. GONZALEZ ANDRADE
SOCIO


JORGE ARIAS GALEAS
SOCIO


FERNANDO NOBOA DILLON
SOCIO


PATRICIO REINOSO
PRESIDENTE


PATRICIO CEVALLOS
SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "COMPAÑÍA PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN COPEDFORAMR CIA. LTDA.". CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA LUNES 17 DE ABRIL DEL 2006.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes diez y siete de abril del dos mil seis, siendo las 14h00, se reúnen en junta extraordinaria y universal de socios de la compañía "copedformar Cia. Ltda." los Sres. Benjamín Ortiz Brennan, Marco A. González Andrade, Jorge Arias Galeas, y Fernando Noboa Dillon, por sus propios y personales derechos. Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Patricio Reinoso Maldonado, y, como Secretario el Gerente General de la empresa Sr. Patricio Cevallos.

El Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum, teniendo como resultado que se encuentra presente el 100% del Capital Social, por lo cual solicita que en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías se instalen en Junta Universal de socios lo que es aprobado por unanimidad.

La presidencia informa a los socios que la Junta ha sido convocada con el único fin de conocer y tratar el siguiente como único punto del orden del día: **CONVALIDACION Y RATIFICACION DE LAS DECISIONES TOMADAS EN JUNTA DE JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, mediante la cual se aprobó la cesión de algunas participaciones de los socios señores Marco A. González Andrade y del Sr. Fernando Noboa Dillon, a favor de los Señores Benjamín Ortiz Brennan, Jorge Arias Galeas y Patricio Reinoso Maldonado.

Para el efecto, el Señor Presidente, solicita que por secretaría se de lectura al acta de Junta antes referida, es decir la del 22 de Septiembre del 2005, hecho lo cual solicita a la sala, que convalide y ratifique dichas decisiones con el fin de perfeccionar e inscribir el correspondiente contrato.

La Junta luego de cortas deliberaciones, aceptan por unanimidad lo manifestado por el señor Presidente, en razón de lo cual **RATIFICA Y CONVALIDA** las decisiones constantes en el acta de junta universal de socios de 22 de septiembre del 2005, por lo que, autoriza la suscripción del correspondiente contrato, luego de lo cual, el nuevo cuadro de integración de capital, quedará registrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marco A. González A.	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 400
Benjamín Ortiz B	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 400
Fernando Noboa	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ 70
Jorge Arias	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 100
Patricio Reinoso	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 30

TOTAL

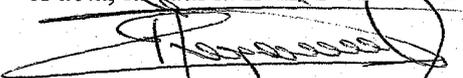
\$ 100.000

\$ 100.000

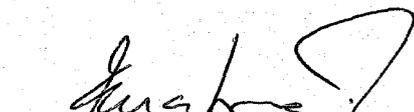
\$ 1.000



Por no tener otro punto que trata, la Presidencia da por terminada la presente Junta General y Universal de socios, siendo las 16h30 m., concediendo un receso para que sea redactada el acta, la cual la firman los socios en unidad de acto.

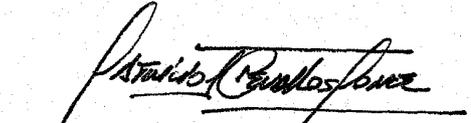

BENJAMIN ORTIZ BRENNAN
SOCIO


MARCO A. GONZALEZ ANDRADE
SOCIO


JORGE ARIAS GALLAS
SOCIO


FERNANDO NOBOA DILLON
SOCIO


PATRICIO REINOSO M.
PRESIDENTE


PATRICIO CEVALLOS
SECRETARIO





TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR COMPAÑIA LIMITADA" OTORGADA POR LOS CONYUGES MARCO ANTONIO GONZALEZ ANDRADE E IVONNE MARIA DOLORES REINOSO RAMOS; Y, FERNANDO NOBOA DILLON Y SUSANA DEL CARMEN CUEVA SERRANO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, JAIME PATRICIO REINOSO MALDONADO Y JORGE ISAAC ARIAS GALEAS; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador

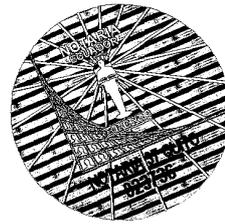




JP

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA ANTE MI EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES; QUITO A, DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Méra
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méra
Quito, Ecuador



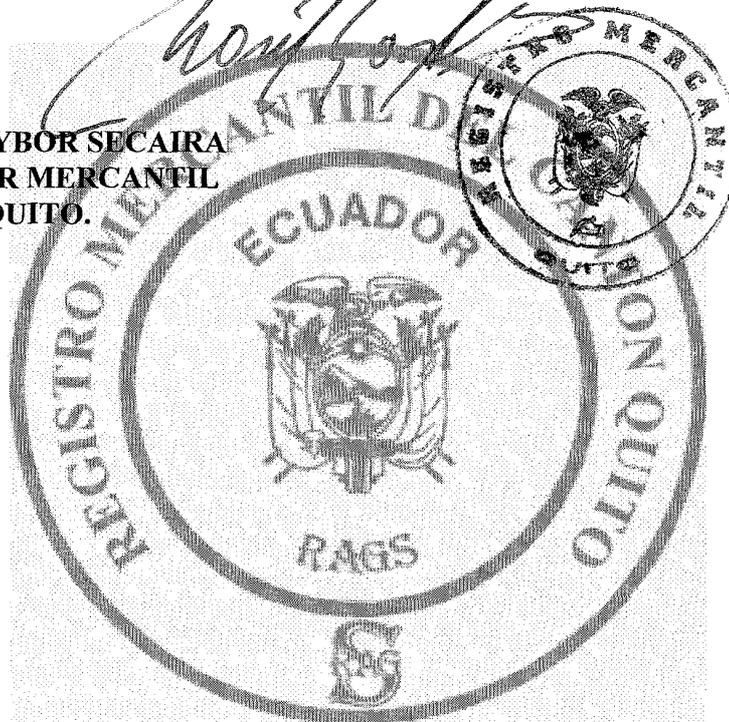


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1630** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Junio del dos mil cuatro, a fs 1381, tomo 135 correspondiente a la constitución de la “**COMPAÑÍA PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN COPEDFORMAR CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng